

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA 1951/2024**

**VISTOS:** El Convenio de Devolución de Aportes por Camioneta de Patrulla Rural suscrito entre la Municipalidad de Freyre, la Comuna de Colonia Iturraspe y la Comuna de Colonia Anita.

La necesidad de regular y formalizar la devolución de los aportes realizados por las comunas para la adquisición de una camioneta utilizada como patrulla rural por la Policía de Freyre.

El propósito de mejorar la seguridad en las zonas rurales de las respectivas jurisdicciones mediante la colaboración entre las entidades municipales.

La modificación de la finalidad original para la cual se adquirió la camioneta debido a la creación de la Patrulla Rural dentro de la fuerza policial provincial, y;

**CONSIDERANDO:** Que es necesario establecer un marco legal que regule la devolución de los aportes realizados por las comunas en la adquisición de la camioneta para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Que la devolución del 30% del valor total del vehículo a la Comuna de Colonia Iturraspe y del 20% del valor total del vehículo a la Comuna de Colonia Anita, conforme al convenio suscrito, constituye una medida equitativa y justa en función de los aportes realizados por cada entidad.

Que la permanencia de la camioneta como herramienta policial, a disposición de la Policía de Freyre, permitirá continuar fortaleciendo las acciones de seguridad en las zonas rurales y cumplir con el propósito inicial de mejorar la seguridad en dichas áreas.

Que la presente ordenanza busca formalizar y ratificar el convenio mencionado, así como establecer los plazos y condiciones para la devolución de los aportes y el uso de la camioneta por parte de la Policía de Freyre, y;

**POR TODO ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA**

**CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** SE ratifica el convenio denominado "Convenio de Devolución de Aportes por Camioneta de Patrulla Rural", suscrito entre la Municipalidad de Freyre, la Comuna de Colonia Iturraspe y la Comuna de Colonia Anita, el cual tiene por objeto regular la devolución de aportes realizados por las comunas para la adquisición de una camioneta marca Ford modelo Ranger, DC 4X2 XL 2.5 L N, utilizada como patrulla rural por la Policía de Freyre.-----

**Artículo 2°:** SE aprueba la devolución del 30% del valor total del vehículo, equivalente a \$5,550,000 (cinco millones quinientos cincuenta mil pesos argentinos), a la Comuna de Colonia Iturraspe, y del 20% del valor total del vehículo, equivalente a \$3,700,000 (tres millones setecientos mil pesos argentinos), a la Comuna de Colonia Anita, por parte de la Municipalidad de Freyre, conforme a lo estipulado en el convenio mencionado en el artículo 1°.-----

**Artículo 3°:** El pago de las sumas establecidas en el artículo 2 será realizado por la Municipalidad de Freyre en un plazo máximo de 30 días a partir de la firma de la presente ordenanza.-----

**Artículo 4°:** LA camioneta Ford Ranger, modelo DC 4X2 XL 2.5 L N, con chasis N° 8AFAR22P6JJ06775 y motor N° EV2EJJ067755, permanecerá como herramienta policial y estará a disposición de la Policía de Freyre para ser utilizada en el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo acordado en el convenio ratificado por la presente ordenanza.-----

**Artículo 5°:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

**SANCIONADA:** En Freyre, a nueve días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro.-----

**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 080/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 10 de Mayo de 2024.-----